

POLÍTICA DE COMPLIANCE

El Consejo Rector del **GRUP LA PAU**, organización dedicada al transporte sanitario y asistencia a emergencia sanitarias, consciente de la importancia de la Ética Empresarial como factor diferenciador, establece la siguiente Política de Compliance que nos identifica como un Grupo responsable e involucrado en nuestro desempeño, asegurando la mejora de nuestra Reputación.

Para lograr este propósito, el Consejo Rector del **GRUP LA PAU**, declara su compromiso y responsabilidad en la implantación, mantenimiento y mejora continua de un sistema de gestión del Compliance basado en la norma **UNE-37301:2021** "Sistemas de Gestión del Compliance" enfocado hacia la adopción y consecución de actuaciones para:

- Promover el aumento de la Cultura de Cumplimiento dentro del **GRUP LA PAU**.
- Fomentar que cada persona entienda e interiorice que es responsable de preservar la Integridad y la buena Reputación del **GRUP LA PAU**, mediante el cumplimiento estricto de la Ley, de las obligaciones de Compliance y la toma de las decisiones correctas en cada caso.
- Promover la identificación, evaluación y monitorización de los riesgos de Compliance que podrían darse en nuestro Grupo, con el fin de prevenirlos o minimizarlos a través de objetivos, acciones y procedimientos adecuados para dar cumplimiento a los requisitos comprometidos por nosotros.
- Aplicar un régimen disciplinario basado en los principios de adecuación y proporcionalidad para castigar los comportamientos contrarios a la ética o la conducta profesional que **GRUP LA PAU** espera de todas las personas que lo conforman, o que supongan un incumplimiento de la Ley, de los requisitos aplicables, de las obligaciones de Compliance o de las normas internas vigentes en cada momento.
- Fomentar el planteamiento de inquietudes sobre los intentos de infracción, las infracciones supuestas o reales de la Política o de las obligaciones de Compliance, prohibiendo cualquier tipo de represalia hacia el informante de buena fe.

El Consejo Rector nombra y dota de autoridad al Comité Ético (Función de Compliance) de acuerdo con los principios de independencia, ausencia de conflicto de intereses y suficiencia de recursos que garanticen su eficacia. Al Comité Ético se le encomienda la supervisión, vigilancia y control de la efectiva implantación del Sistema de Gestión de Compliance en los distintos niveles del Grupo. El Comité Ético tendrá acceso directo al Consejo Rector.

El Consejo Rector convoca y compromete a todo su personal de igual forma, para el cumplimiento de esta Política Compliance y el logro de los objetivos que se establezcan a partir de ella.

Atentamente

Badalona, a 9 de noviembre de 2023

Consejo Rector de **GRUP LA PAU**



CERTIFICADA Acreditada por ENAC, C.A.E.



emakumeen eta gizonen berdintasunerako lankidetzaren erakundeak



entidad colaboradora para la igualdad de mujeres y hombres

